

ACUERDO/OGAIPO/CT/008/2024 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA LAS DECLARATORIAS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 202728524000024, 202728524000025 Y 202728524000034. -----

Con fundamento en lo establecido en los artículos: 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XVI, 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 1, 3, 4, 13, 14, del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se emite el presente acuerdo tomando en cuenta los siguientes: -----

ANTECEDENTES

1.- Con fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, se instaló formalmente e inició funciones mediante Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, emitiendo, por consiguiente, el Acuerdo OGAIP/CG/01/2021, por el que hizo del conocimiento de las autoridades federales, estatales y municipales del Estado de Oaxaca, así como del público en general de esta situación. -----

Aunado a lo anterior, las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca tuvieron a bien designar al Comisionado José Luis Echeverría Morales como Presidente para los efectos de representación legal y administración del órgano autónomo. -----

2.- Con fecha doce de diciembre del dos mil veintiuno, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma en la que las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante tuvieron a bien designar a las y los integrantes del Comité de Transparencia. -----

3.- Con fecha tres de enero del dos mil veintitrés, el Comisionado José Luis Echeverría Morales, presentó su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de



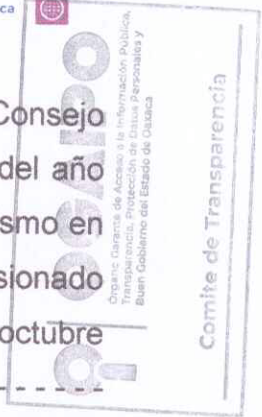
OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Presidente, por lo que en atención a la misma las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante celebraron la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés en la que aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/01/2023, mismo en el que designaron al Comisionado Josué Solana Salmorán al cargo de Comisionado Presidente por el periodo que comprende del tres de enero al veintisiete de octubre del dos mil veintitrés.

4.- Con fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del 2023 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma en la que las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del este Órgano, aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/008/2023, mediante el que designaron a las y los integrantes del Comité de Transparencia, del Responsable de la Unidad de Transparencia y personal habilitado de la misma, del Órgano Garante en su calidad de sujeto obligado.

5.- Con fecha diez de octubre del dos mil veintitrés, las y los integrantes del Consejo General, celebraron la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés, en la que aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/088/2023, por el que ratificaron al Comisionado Josué Solana Salmorán como Comisionado Presidente del Consejo General y del Órgano Garante para completar un periodo de dos años, es decir hasta el tres de enero del dos mil veinticinco.

6.- Con fecha veintidós de noviembre del dos mil veintitrés, se celebró la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del 2023 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma en la que las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del este Órgano, aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/103/2023, mediante el que designaron al Presidente y a la Vocal Segunda del Comité de Transparencia así como a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Órgano Garante en su calidad de sujeto obligado; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y 14 fracción XIV del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Órgano Garante, es competente para



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Comite de Transparencia

confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de declaración de información confidencial, reservada o inexistencia de información que realicen las y los titulares de las áreas administrativas. -----

SEGUNDO. – De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 4 y 62 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que refieren que los sujetos obligados podrán elaborar versiones públicas de los documentos que obren en sus archivos cuando la misma lo requiera. -----

Siendo que la ley establece que se considerará como información confidencial; los datos personales que requieran del consentimiento de las personas para su difusión, distribución o comercialización y cuya divulgación no esté prevista en una ley; como es en el presente caso, por lo que corresponde a las y el integrante de este cuerpo colegiado si la información que da respuesta a la solicitud contiene datos con el carácter de personales y por consiguiente su aprobación de los mismos ante el acuerdo y acta correspondiente. -----

TERCERO. - En cumplimiento al contenido de los artículos: 24 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 10 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Órgano Garante como sujeto obligado deberá de cumplir con los acuerdos y resoluciones emitidas por Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales. ---

CUARTO. Que con fecha siete de febrero del dos mil veinticuatro fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/DA/0108/2024, de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la C. Consuelo Elizabeth Díaz Cruz, Titular de la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual se manifiesta que: -----

“Con motivo de cumplimiento al capítulo II de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información en el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT) y con fundamento en los artículos 43, 44, 100, 103, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1 y 2 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1, 2 y 3 fracción VII Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 10 Y 12 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; artículo 11 fracción XV del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y a lo dispuesto en el numeral quincuagésimo séptimo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Aismendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Comite de Transparencia

para la Elaboración de Versiones Públicas, por este medio hago de su conocimiento lo siguiente: -----

• Con fecha 06 de febrero de 2024, se clasifica como confidencial: -----

1. La información referente al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP) Clave de Elector, Estado Civil, fecha de nacimiento y domicilio de servidores públicos y particulares, esto al tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

A efecto de que se sirva confirmar la clasificación de la información antes mencionada para la elaboración de las versiones públicas propuestas por esta Dirección y se esté en tiempo y forma de cumplir con la respuesta de la solicitud de información de información con número de folio 202728524000034." (Sic.)-----

QUINTO. Posteriormente con fecha siete de febrero del dos mil veinticuatro se recibió por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/DA/0110/2024, de fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la C. Consuelo Elizabeth Díaz Cruz, Titular de la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual se expresa que: -----

"En atención y seguimiento a la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728524000024 turnada a esta Dirección mediante número de oficio OGAIPO/UT/0096/2024 y 202728524000025 turnada a esta Dirección mediante número de oficio OGAIPO/UT/0097/2024 y notificadas el día 31 de enero del 2024 a efecto de dar respuesta a la misma, con fundamento en los artículos 43, 44, 100, 103, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1 y 2 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1, 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 10 Y 12 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; artículo 11 fracción XV, del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y lo dispuesto en el numeral quincuagésimo séptimo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por este medio solicito lo siguiente: -----

• Con fecha 06 de febrero de 2024, se clasifica como confidencial: -----

La información referente a CURP, RFC, Número de Seguridad Social, Firma, Folio Fiscal, Código QR, Cadena Original del complemento de certificación del SAT y otros descuentos de 76 tantos de Comprobantes Fiscales Digitales requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728524000024 y 76 tantos de Comprobantes Fiscales Digitales requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728524000025, esto al tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. -----

Para lo cual remito formato para señalar la clasificación parcial de un comprobante fiscal digital como se menciona: -----

**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Comite de Transparencia

Sello oficial o logotipo del sujeto obligado	Concepto	Dónde:
	Fecha de clasificación	07 de febrero del dos mil veinticuatro.
	Área	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
	Información confidencial	CURP, RFC, Número de Seguridad Social, Firma, Folio Fiscal, Código QR y Cadena Original del complemento de certificación del SAT, otros descuentos, neto pagado y total en efectivo.
	Fundamento legal	Artículo 116 LGTAIP y artículos 6, fracción XVII, 12, 61, 62, fracción I, y 63 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca, numeral quincuagésimo séptimo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Confidencial: 1/1 Recibo de nómina
	Confidencial	Página 1-1

A efecto de confirmar, la clasificación de la información antes mencionada para la elaboración de las versiones públicas propuestas por esta Dirección y estar en posibilidad de responder en tiempo y forma la solicitud de información con número de folio 202728524000024 y 202728524000025, para lo cual se anexa un ejemplo de original y versión pública de los comprobantes fiscales de los cuales se requiere la clasificación de la información. -----

Lo anterior para que la elaboración de la Versión Pública proceda una vez que se acredite el pago respectivo de reproducción del solicitante, lo anterior en términos del Artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública." (Sic.) -----

SEXTO.- El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis de las solicitudes de confirmación de clasificación de información confidencial y la aprobación de las versiones públicas realizadas por la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y con fundamento en los artículos 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 63, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Quincuagésimo segundo, Quincuagésimo cuarto y Quincuagésimo quinto



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Comité de Transparencia

de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Por los razonamientos de hecho y derecho expuestos es que el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, determina lo siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO: Se **CONFIRMA** la declaratoria de clasificación de información confidencial, así como las versiones públicas que emite la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la información solicitada en la solicitud de información con número de folio 202728524000034. -----

SEGUNDO: Se **CONFIRMA** la declaratoria de clasificación de información confidencial, así como las versiones públicas que emite la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la información solicitada en las solicitudes de información con números de folio 202728524000024 y 202728524000025. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, notifique a la unidad administrativa del Órgano Garante, la determinación dictada por este Órgano Colegiado para los efectos correspondientes. -----

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordaron, por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el Secretario Ejecutivo del mismo órgano colegiado y la vigilancia del Comisario, firmando al calce y margen los que intervinieron en este acto, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el ocho de febrero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.** -----



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Signature]
C. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO
PRESIDENTE

[Signature]
C. SARA MARIANA JARA
CARRASCO
VOCAL PRIMERA

[Signature]
C. BLANCA IMELDA MARTÍNEZ
RODRÍGUEZ
VOCAL SEGUNDA

[Signature]
C. CARLOS BAUTISTA ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO

[Signature]
C. JORGE FAUSTO BUSTAMANTE GARCÍA
COMISARIO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO/OGAIPO/CT/008/2024 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LAS DECLARATORIAS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y APROBACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS QUE EMITEN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 202728524000024, 202728524000025 Y 202728524000034. -----

CBR*jmv



Concepto

SERVICIOS PROPORCIONADOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PODER NOTARIAL AL SUBDIRECTOR JURIDICO DEL ORGANO GARANTE ASI COMO PARA LA CANCELACION Y NOTIFICACION DE PODERES NOTARIALES A EX SERVIDORES PUBLICOS

DATOS DE LA POLIZA				
FECHA	ELABORO	POLIZA	MC	TMC
28/03/2023	MASTERSCG	I-032	T	A

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	AFECTACION	DOCUMENTO	TDF
11131	BANCOS MONEDA NACIONAL					
11131.002.0012	CUENTA 0119680837 GASTOS DE OPERACIÓN 2023	24,998.00		280	18729D1568 733A6B	SPEI
4.2.2.10	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES					
4.2.2.10.001.850Y	CORPORATIVO 68 MIL, S.C		24,998.00	280	5B7BC216-7 5C0-4F4E-9 98E-598F71 BD9D9E	FACT
SUMAS IGUALES		24,998.00	24,998.00			

[Handwritten signatures and marks]



Concepto

REGISTRO CONTABLE DE LA TB 0000383861 POR EL SERVICIOS DE GESTORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE PODER NOTARIAL AL SUBDIRECTOR JURIDICO DEL ORGANO GARANTE ASI COMO PARA LA CANCELACION Y NOTIFICACION DE PODERES NOTARIALES A LOS EX SERVIDORES PUBLICOS DEL OGAIPO, CC JOSE MANUEL JOAQUIN Y ARIADZOL, FACTURA 5B7BC216-75CD-4F4E-998E-59BF71BD9D9E EJERCIDA EN LA CLC 91

DATOS DE LA POLIZA				
FECHA	ELABORÓ	POLIZA	MC	TMC
31/03/2023	405ADMIN_SCG	E-016	P	A

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	AFECTACION	DOCUMENTO	TDF
21151	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO					
21151414.BSOY	CORPORATIVO 68 MIL, S.C.	24,998.00		280	5B7BC216-75CD-4F4E-998E-59BF71BD9D9E	FACT
11131	BANCOS MONEDA NACIONAL					
11131.002.0012	CUENTA 0119680837 GASTOS DE OPERACIÓN 2023		24,998.00	280	TB 0000383861	SPEI
SUMAS IGUALES		\$24,998.00	\$24,998.00			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cerrar

Guardar

Imprimir



Fecha y hora de consulta

31/03/2023 2:43:46 PM

Contrato

00721875

Nombre del Cliente

EL ORGANO GARANTE DE
ACCESO A LA INFORMACION
PUBLI

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: CLC 91 SERV NOTARIAL

Importe de la operación: 24,998.00 MXP

Cuenta de retiro: 0119680837

Cuenta de depósito: 072610010615770450

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: EL ORGANO GARANTE DE
ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA, TRANSP

Titular de la cuenta: CORPORATIVO 68 MIL SC

Nombre banco destino: BANORTE

Fecha de creación: 31/03/2023

Fecha de aplicación: 31/03/2023

Concepto de pago: CLC 91 SERV NOTARIAL

Referencia numérica:

Instrumento de seguridad: ASD 6550453747

Hora de captura en el canal: 14:43:43

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000383861

Clave de rastreo: 002601002303310000383861

Folio de firma: 0061276027

Folio único: 1401202303311443430061276033

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	—%	31/03/2023
FIRMO	ADMIN1	100 %	31/03/2023

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvanetcash.mx



Factura

Serie: CSZA
 Folio: 153
 Folio SAT: 587BC216-75C0-4F4E-998E-59BF71BD9D9E
 Fecha: 24/03/2023 7:09:42 PM
 Código Postal: 68000

Emisor: CORPORATIVO 68 MIL SC
 RFC: CSO181116GFA
 Régimen fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Receptor: ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

RFC: IA11507014V8

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	E48 / Unidad de servicio	80121704	SERVICIOS DE GESTORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE PODER NOTARIAL AL SUBDIRECTOR JURIDICO EDUARDO R. <small>IVA Traslada:</small>	\$4,000.00	\$4,000.00
1.00	E48 / Unidad de servicio	80121704	SERVICIOS DE GESTORIA PARA LA CANCELACION Y NOTIFICACION DE PODER NOTARIAL AL C. JOSE MANUEL N. <small>IVA Traslada:</small>	Base: \$4,000.00 \$5,850.00	\$5,850.00
1.00	E48 / Unidad de servicio	80121704	SERVICIOS DE GESTORIA PARA LA CANCELACION Y NOTIFICACION DE PODER NOTARIAL AL C. JOAQUIN R. <small>IVA Traslada:</small>	Base: \$5,850.00 \$5,850.00	\$5,850.00
1.00	E48 / Unidad de servicio	80121704	SERVICIOS DE GESTORIA PARA LA CANCELACION Y NOTIFICACION DE PODER NOTARIAL AL C. ARIADZOL R. <small>IVA Traslada:</small>	Base: \$5,850.00 \$5,850.00	\$5,850.00
				Base: \$5,650.00 \$5,650.00	\$5,650.00

Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos
 Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición
 Tipo de comprobante: Ingreso
 Condiciones de pago:
 Moneda: MXN Peso Mexicano

Tipo cambio:

Subtotal: \$21,550.00

Traslados:
 IVA 16.00% \$3,448.00

TOTAL: \$24,998.00

Cantidad con letra: VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MXN 00/100



Sello digital del CFDI:

eV0k188CfsZBJD98thCFqL+xhjxgC5MK1EyustjSFbYtLKC7G7Rt/jae6mamEla3ask29XBLgzboVBrNHPNq2NT+d4MXuADhg58oP00rhTY2KGM7GGBkLDWcs0Vheif+GVWg+OGd2P5D3ZSoGAu5YIMMD/ci0ATDjNUKb4ns7IPRFkZS1e1G8n0Lj6o0D0CerwG09Rp6SffjJCphFs+rQj9UZWVXVwwG3my2Oo6Szu2ofXoij2EbzAzpofaZSztI3IhTEgMk8JARb8K5WBF8CKCn+C5BkKgY0WBCIqe9ebNzjJGVQsLvc3e0C7T7dQ4ODx3/RCAYpNLfFxFoUCHA==

Sello del SAT:

YnyIPjJ8f0E2hsQxbgpFtq2jqaAVXmv51tDiaOXDQkLDTAmjWGMYqNWiuZfMnnyy8r6rKxjz+WP1BivHyRbIBNDY/nrIMCLTvwajzH5tFD0GdQjUX5wTuh/LFv68pLzhRafSeeloFa8aIKfyit8xVD3bDj2Nh49vOu03ozXvVDRs4f3bfqc5O7xVQeRAnCXnu+njF6PEj0YX55BjsWj7LnW8sKZeyfSjW5INSZPZdLFPD0j2PjySYjij5Y4OhD5EitUcvzfx1qLcDWs8KOL5xEKlpt8h6G2PQ4eyYYSM0+Ph0w47Idmi52p8R18qzxKIZ/Tymdnn9DHPJW2ci7Q==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|5b7bc216-75c0-4f4e-998e-59bf71bd9d9e|2023-03-24T19:09:42|LSO1306189RS|eV0k188CfsZBJD98thCFqL+xhjxgC5MK1EyustjSFbYtLKC7G7Rt/jae6mamEla3ask29XBLgzboVBrNHPNq2NT+d4MXuADhg58oP00rhTY2KGM7GGBkLDWcs0Vheif+GVWg+OGd2P5D3ZSoGAu5YIMMD/ci0ATDjNUKb4ns7IPRFkZS1e1G8n0Lj6o0D0CerwG09Rp6SffjJCphFs+rQj9UZWVXVwwG3my2Oo6Szu2ofXoij2EbzAzpofaZSztI3IhTEgMk8JARb8K5WBF8CKCn+C5BkKgY0WBCIqe9ebNzjJGVQsLvc3e0C7T7dQ4ODx3/RCAYpNLfFxFoUCHA==|00001000000509846663||

Certificado emisor: 000010000004143083

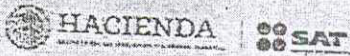
Fecha de certificación: 24/03/2023 7:09:42 PM

Certificado SAT: 000010000005098466

Proveedor certificación: LSO1306189RS

Este documento es una representación impresa de un CFDI

<https://micontador.mx/>



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CSO181116GFA	CORPORATIVO 68 MIL SC	IAI1507014V8	ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
5B7BC216-75C0-4F4E-998E-59BF71BD9D9E	2023-03-24T19:09:42	2023-03-24T19:09:42	LSO1306189R5

Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$24,998.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

ORIGEN	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
MEMORANDUM:	OGAIPO/DA/RM/100/2023.
ASUNTO:	Se envía factura para trámite de pago.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 24 de Marzo del 2023.

**C. CONSUELO ELIZABETH DIAZ CRUZ,
DIRECTORA DE ADMINISTRACION.
PRESENTE.**

Por este medio solicito a usted el trámite para pago de la factura 59BF71BD9D9E a nombre de CORPORATIVO 68 MIL SC., por un importe de \$24,998.00 (Veinticuatro mil novecientos noventa y ocho MXN 00/100), con motivo de gestiones Administrativas realizadas a nombre del Órgano Garante.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

[Handwritten signature]
C. JOSÉ LUIS GARCÍA PÉREZ

JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES DEL OGAIPO.

Recibido
24/03/23



ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

PEDIDO

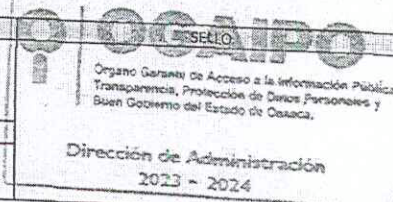
UNIDAD RESPONSABLE	ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y	FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2023
ÁREA SOLICITANTE	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	FACTURA:	
RFC PROVEEDOR	CSO181116GFA	RAZÓN SOCIAL:	CORPORATIVO 68 MIL S.C

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PARTIDA ESPECÍFICA	
1	1	SERVICIO	SERVICIOS DE GESTORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE PODER NOTARIAL AL SUBDIRECTOR JURIDICO EDUARDO R.	\$4,000.00	\$4,000.00	329	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
2	1	SERVICIO	SERVICIOS DE GESTORIA PARA LA CANCELACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE PODER NOTARIAL AL C. JOSE MANUEL CORTES	\$5,850.00	\$5,850.00		
3	1	SERVICIO	SERVICIOS DE GESTORIA PARA LA CANCELACIÓN DE PODER NOTARIAL AL C. JOAQUIN OMAR RODRIGUEZ.	\$5,850.00	\$5,850.00		
4	1	SERVICIO	SERVICIOS DE GESTORIA PARA LA CANCELACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE PODER NOTARIAL AL C. ARIADZOL RODRIGUEZ.	\$5,850.00	\$5,850.00		

(VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MEXICANOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$21,550.00
IVA:	3448
TOTAL	24998

REALIZÓ
[Signature]
JOSE LUIS GARCIA PEREZ



AUTORIZÓ
[Signature]
C. CONSUELO ELIZABETH DIAZ CRUZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL OGAIPO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL OGAIPO

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

OT (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



ORIGEN: OFICINA DE PRESIDENCIA.
OFICIO: OGAIPO/PRESIDENCIA/337/2023
ASUNTO: Se solicita revocación de poderes.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 10 de Febrero de 2023.

C. CONSUELO ELIZABETH DIAZ CRUZ.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL OGAIPO.
PRESENTE.

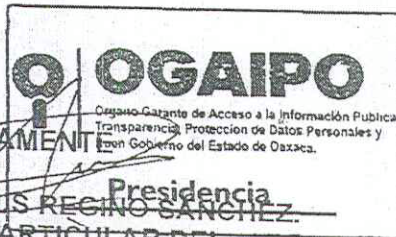
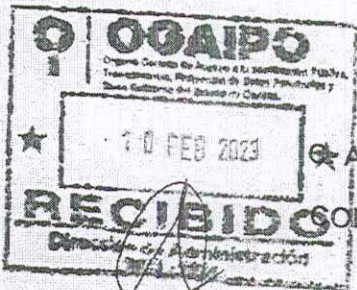
Por instrucciones del Comisionado Presidente solicito de su amable apoyo con la finalidad de realizar las siguientes gestiones administrativas; cancelación y revocación de poderes de las siguientes personas:

- 1.- Jose Manuel Cortes López.
- 2.- Joaquín Omar Rodríguez García.
- 3.- Ariadzol Rodríguez Villegas.

Así mismo se requiere del otorgamiento de Poder Notarial de representación a nombre del subdirector Jurídico Hector Eduardo Ruiz Serrano.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

[Handwritten signature and initials on the right margin]



ATENTAMENTE

ALBERTO DE JESUS REGINO SANCHEZ.
SECRETARIO PARTICULAR DEL
COMISIONADO PRESIDENTE DEL OGAIPO.



2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



LIC. JORGE ALBERTO MERLO GOMEZ

Notario Público 135
Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca

LIC. LILIAN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCÍA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DISTRITO JUDICIAL DE OAXACA.
PRESENTE:

El suscrito Licenciado JORGE ALBERTO MERLO GOMEZ, Notario Público número Ciento Treinta y Cinco, con residencia legal en el Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca:

Por medio de la presente, le comunico a Usted que con fecha catorce de febrero del presente año, se presentó ante el suscrito Notario Público en las oficinas de mi residencia Notarial el ciudadano mexicano JOSUE SOLANA SALMORAN, con el objeto de REVOCAR de manera definitiva el PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL, otorgado mediante instrumento 19,959, volumen 244, de fecha 11 de enero del 2022., ante su fe, a favor de la señora ARIADSOL RODRIGUEZ VILLEGAS; por lo que con esta fecha le notificó a Usted de la revocación para lo que deberá usted hacer la anotación pertinente en su libro.

Quedando dicha revocación en mi Instrumento número mil ochocientos cuarenta, volumen vigésimo sexto, de fecha catorce de febrero del presente año, del protocolo a mi cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Asunción Nochixtlán, Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca a quince de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE:

Lic. JORGE ALBERTO MERLO GOMEZ
Notario Público Ciento Treinta y Cinco



LIC. JORGE ALBERTO MERLO GOMEZ

Notario Público 135
Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca

LIC. LILIÁN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCÍA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DISTRITO JUDICIAL DE OAXACA.
PRESENTE:

El suscrito Licenciado JORGE ALBERTO MERLO GOMEZ, Notario Público número Ciento Treinta y Cinco, con residencia legal en el Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca:

Por medio de la presente, le comunico a Usted que con fecha catorce de febrero del presente año, se presentó ante el suscrito Notario Público en las oficinas de mi residencia Notarial el ciudadano mexicano JOSUE SOLANA SALMORAN, con el objeto de REVOCAR de manera definitiva el PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL, otorgado mediante instrumento 19,765, volumen 242, de fecha 08 de noviembre del 2021,, ante su fe, a favor del señor JOAQUIN OMAR RODRIGUEZ GARCIA, por lo que con esta fecha le notificó a Usted de la revocación para lo que deberá usted hacer la anotación pertinente en su libro.

Quedando dicha revocación en mi Instrumento número mil ochocientos treinta y ocho, volumen vigésimo sexto, de fecha catorce de febrero del presente año, del protocolo a mi cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Asunción Nochixtlán, Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca a quince de febrero del año dos mil veintitrés.



ATENTAMENTE:

Lic. JORGE ALBERTO MERLO GOMEZ
Notario Público Ciento Treinta y Cinco



LIC. JORGE ALBERTO MERLO GOMEZ

Notario Público 135
Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca

LIC. LILIÁN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCÍA,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE
DISTRITO JUDICIAL DE OAXACA.
PRESENTE:

El suscrito Licenciado JORGE ALBERTO MERLO GOMEZ, Notario Público número Ciento Treinta y Cinco, con residencia legal en el Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca:

Por medio de la presente, le comunico a Usted que con fecha catorce de febrero del presente año, se presentó ante el suscrito Notario Público en las oficinas de mi residencia Notarial el ciudadano mexicano **JOSUE SOLANA SALMORAN**, con el objeto de **REVOCAR** de manera definitiva el **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL**, otorgado mediante instrumento 19,960, volumen 244, de fecha 11 de enero del año 2022, ante su fe, a favor del señor **JOSE MANUEL CORTES LOPEZ**, por lo que con esta fecha le notificó a Usted de la revocación para lo que deberá usted hacer la anotación pertinente en su libro.

Quedando dicha revocación en mi Instrumento número mil ochocientos treinta y seis, volumen vigésimo sexto, de fecha catorce de febrero del presente año, del protocolo a mi cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Asunción Nochixtlán, Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca a quince de febrero del año dos mil Veintitres.

ATENTAMENTE:

Lic. JORGE ALBERTO MERLO GOMEZ
Notario Público Ciento Treinta y Cinco



LIC. JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ

Notario Público 135
Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca



INSTRUMENTO: MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS.	VOLUMEN: VIGÉSIMO SEXTO.
--	--------------------------

*MLC/33

--- En Nochixtlán, Oaxaca, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día catorce de febrero del año dos mil veintitrés, ante mí, Licenciado JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ, Notario Público número Ciento Treinta y Cinco del Estado de Oaxaca, cartulando en mi residencia oficial localizada en la calle Cinco de febrero esquina Melchor Ocampo, colonia Centro, municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, y en ejercicio de mis funciones: -----

----- HAGO CONSTAR, que ante mi comparece el Ciudadano JOSUE SOLANA SALMORAN, en su carácter de COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, para solicitar al suscrito Notario Público mis servicios como fedatario y proceda conforme a derecho para REVOCAR DEFINITIVAMENTE el Poder General para Actos de Administración y Representación en Materia Laboral que se ha otorgado al C. JOSE MANUEL CORTES LOPEZ, mediante escritura pública número diecinueve mil novecientos sesenta, Volumen número doscientos cuarenta y cuatro, de fecha once de enero del año dos mil veintidós, otorgado ante la fe de la Licenciada Lilián Alejandra Bustamante García, Notario Público número ochenta y siete del Estado de Oaxaca, en los términos. -----

----- 1.- Carta de fecha trece de febrero del dos mil veintitrés, dirigida al suscrito notario, firmada y suscrita por el señor JOSUE SOLANA SALMORAN, mediante la que solicita los servicios del suscrito Notario para proceder con la revocación de poder solicitada. Documental que se agrega al apéndice del protocolo del suscrito Notario Público bajo letra "A". -----

----- 2.- Oficio de fecha trece de febrero del dos mil veintitrés, suscrito y firmado por el Notario Público actuante y dirigido a la Dirección General de Notarías del estado de Oaxaca, mediante el cual informo y notifico de mi salida para actuar en el Distrito Judicial del Centro, en términos del artículo 28 de la Ley del Notariado del estado de Oaxaca, mismo que se anexa al apéndice del presente instrumento, bajo la letra "B". -----

----- 3.- Oficio de fecha trece de febrero del dos mil veintitrés, suscrito y firmado por el Notario Público actuante y dirigido a la Dirección General de



COTEJADO
J.A.M.G.



Notarias del estado de Oaxaca, mediante el cual informo y notifico de mi salida para actuar en el Distrito Judicial de ETLA, Oaxaca, en términos del artículo 28 de la Ley del Notariado del estado de Oaxaca, mismo que se anexa al apéndice del presente instrumento bajo la letra "H".

4.- Yo, El Notario Público hago saber al compareciente las penas en las que incurrir los falsos declarantes y la protesta para que se conduzca con verdad en lo que va a declarar. DOY FE. Hecho lo anterior, el compareciente otorga las siguientes:

EXISTENCIA Y PERSONALIDAD

I.- El Ciudadano **JOSUE SOLANA SALMORAN**, me acredita la personalidad con la que comparece con el acta de la primera sesión extraordinaria 2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, del día tres de enero del año dos mil veintitrés, en la que consta su nombramiento como comisionado presidente, documento que previo cotejo con su certificación número 015/OGAIPO/SGA/2023, mando a agregar copia al apéndice de esta escritura bajo la letra "C".

II.- El Ciudadano **JOSUE SOLANA SALMORAN**, bajo protesta de decir verdad manifiesta que su representada es un órgano de administración pública estatal, ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, la cual cuenta con Registro federal de Contribuyentes IAI1507014V8, documento que mando a agregar en copia al apéndice de esta escritura bajo la letra "D".

DECLARACIONES

I.- Declara el ciudadano **JOSUE SOLANA SALMORAN**, que su representada EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, otorgo un Poder General para Actos de Administración y Representación en Materia Laboral a favor del **C. JOSE MANUEL CORTES LOPEZ**, mediante escritura pública número diecinueve mil novecientos sesenta, Volumen número doscientos cuarenta y cuatro, de fecha once de enero del año dos mil veintidós, otorgado ante la fe de la Licenciada Lilián Alejandra Bustamante García, Notario Público número ochenta y siete del Estado de Oaxaca.



LIC. JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ

Notario Público 135
Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca



----- 2.- Solicitar al suscrito Notario Público, se proceda con las notificaciones de ley. -----

----- Expuesto lo anterior, el compareciente otorga las siguientes: -----

----- CLAU S U L A S -----

----- UNICA.- EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, Representado en este acto por EL COMISIONADO PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO GENERAL, el Ciudadano JOSUE SOLANA SALMORAN, actuando por derecho propio y de manera libre en el otorgamiento de su voluntad y sin existir coacción, presión o cualquier otro vicio en el otorgamiento de su voluntad, **REVOCA** la obligación contraída en el instrumento relacionado en el capítulo de declaraciones en la fracción I de esta escritura en el que consta EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL, a favor de JOSE MANUEL CORTES LOPEZ deja sin efecto alguno el anterior contraído, procediendo a **NOTIFICARLE** al ciudadano JOSE MANUEL CORTES LOPEZ, conforme a derecho. -----

----- Hecho lo anterior, el suscrito notario procede a la redacción de los oficios de notificación al Notario Público Número ochenta y siete del estado de Oaxaca, Licenciada Lilián Alejandra Bustamante García y al ciudadano José Manuel Cortes López, mismos que se agregan al apéndice de mi protocolo bajo las letra "E" y "F" respectivamente, así como el oficio de salida de mi residencia y Distrito Oficial, dirigido al Director de Notarías del estado de Oaxaca, en términos del artículo 28 de la Ley del Notariado del estado de Oaxaca, mismo que se agrega bajo la letra "B" al apéndice de mi Notaría. Doy Fe. -----

----- G E N E R A L E S -----

----- Para los efectos de Ley procedí a protestar al compareciente en sus términos para que se condujera con verdad, advirtiéndole de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, por sus generales el compareciente manifiesta ser de nacionalidad mexicana, e hijo de padres mexicanos, ciudadano del Estado de Oaxaca, específicamente. -----

----- JOSUE SOLANA SALMORAN, mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos. Originario de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tiene su domicilio en [REDACTED]

[REDACTED], código postal [REDACTED], nacido el día [REDACTED] estado civil [REDACTED]



COTEJADO
J.A.M.G.



ELIMINADO: RFC, CURP, CLAVE DE ELECTOR, ESTADO CIVIL, FECHA DE NACIMIENTO Y DOMICILIO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICABLE.
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 06 DE FEBRERO DE 2024.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
CONFIDENCIAL: 1

[REDACTED] y de ocupación empleado de gobierno, se identifica con su credencial de elector con fotografía que coincide con sus rasgos fisionómicos expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED] con Clave Única de Registro de Población [REDACTED], con Registro federal de Contribuyentes [REDACTED], documentos de la cual se agrega copia al apéndice del protocolo bajo la letra "E".

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:

I.- Que el Compareciente a mi juicio tiene capacidad para obligarse y a quien identifiqué en términos del artículo sesenta y tres fracciones décimas terceras, inciso A de la Ley del Notariado.

II.- Que para efectos de lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares y demás disposiciones aplicables, hice saber al compareciente, que sus datos personales, han sido proporcionados al Notario Público actuante y para dar cumplimiento a lo dispuesto al artículo 63 de la Ley del Notariado para el estado de Oaxaca, sin fines de divulgación o uso comercial, manifestando el compareciente su entera conformidad.

III.- Que lo relacionado e inserto, concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista, y a los cuales me remito.

IV.- Que le leí en voz alta y expliqué el valor y consecuencias legales de este instrumento, manifestando su conformidad con la misma firmando ante mí, el mismo día de su otorgamiento DOY FE.

JOSUE SOLANA SALMORAN. RUBRICA.

Licenciado JORGE ALBERTO MERLO GOMEZ. RUBRICA. SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.

NOTIFICACIÓN:

RAZON: Previo aviso de salida de mi residencia oficial, siendo las ocho horas con veinticuatro minutos, del día en que se actúa quince de febrero del año dos mil veintitrés, el suscrito Notario Público se apersono en el domicilio localizado en [REDACTED]

[REDACTED], domicilio particular de JOSE MANUEL CORTES LOPEZ, por así manifestármelo el solicitante de mis servicios, y una vez cerciorado de ser el lugar por existir una placa con la nomenclatura del lugar y el número oficial, procedí a tocar el timbre, lugar donde fui recibido por un hombre del sexo masculino quien me manifestó ser JOSE MANUEL CORTES LOPEZ y quien es señalado por mi acompañante como la misma persona y a quien procedo a notificarle el contenido de la presente acta y quien me manifestó entender el contenido de la misma y





LIC. JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ

Notario Público 135
Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca

quedar bien enterado de que le ha sido revocado el poder notarial otorgado en escritura pública número diecinueve mil novecientos sesenta, Volumen número doscientos cuarenta y cuatro, de fecha once de enero del año dos mil veintidós, otorgado ante la fe de la Licenciada Lilián Alejandra Bustamante García, Notario Público número ochenta y siete del Estado de Oaxaca. -----

----- Siendo las doce horas con treinta minutos del día quince de febrero del año dos mil veintitrés, me constituí en la calle Rafael Osuna número ciento diez, colonia Olímpica, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, donde soy atendido de manera personal por la señora Notario Lilián Alejandra Bustamante García a quien conozco personalmente y a quien procedo a notificarle que el otorgante del Poder Notarial otorgado en escritura pública número diecinueve mil novecientos sesenta, Volumen número doscientos cuarenta y cuatro, de fecha once de enero del año dos mil veintidós ante su fe, lo ha revocado, sin necesidad de explicarle los alcances de dicha revocación por ser profesional en la materia, y no habiendo otro asunto que tratar procedo a retirarme. -----

----- Hecho lo anterior, mando a agregar copia al apéndice de mi protocolo de los oficios de notificación a que me refiero, bajo las letras "F" y "G", respectivamente. Cerrando definitivamente la misma y autorizándola a las trece horas con veinte minutos del día quince de febrero del año dos mil veintitrés. DOY FE. -----

--- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA. DOY FE. Un sello con el Escudo Nacional al centro y con la leyenda que dice: Licenciado en Derecho JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 135. DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA. -----

----- Licenciado JORGE ALBERTO MERLO GOMEZ. FIRMA. -----

--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL VA EN TRES FOJAS ÚTILES, DOS SUSCRITAS POR AMBOS LADOS Y LA ÚLTIMA SOLO POR SU LADO FRENTE, QUE CÓRRESPONDEN AL TESTIMONIO QUE SE ESTA EXPIDIENDO DEBIDAMENTE SELLADAS Y RUBRICADAS; SE EXPIDE A FAVOR DE LA PARTE INTERESADA, PARA EL USO LEGAL QUE CONSIDERE CONVENIENTE, EN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

[Firma manuscrita]

LIC. JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ
NOTARIO PÚBLICO 135 DE OAXACA.



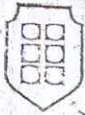
COTEJADO
J.A.M.G.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



LIC. JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ

Notario Público 135
Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca



INSTRUMENTO: MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO.	VOLUMEN: VIGÉSIMO SEXTO.
--	--------------------------

*MLC/34

--- En Nochixtlán, Oaxaca, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día catorce de febrero del año dos mil veintitrés, ante mí, Licenciado JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ, Notario Público número Ciento Treinta y Cinco del Estado de Oaxaca, cartulando en mi residencia oficial localizada en la calle Cinco de febrero, esquina Melchor Ocampo, colonia Centro, municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, y en ejercicio de mis funciones: --

--- HAGO CONSTAR, que ante mi comparece el Ciudadano JOSUE SOLANA SALMORAN, en su carácter de COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, para solicitar al suscrito Notario Público mis servicios como fedatario y proceda conforme a derecho para REVOCAR DEFINITIVAMENTE el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder general para Actos de Administración y Representación, en Materia Laboral que se ha otorgado al C. JOAQUIN OMAR RODRIGUEZ GARCIA, mediante escritura pública número diecinueve mil setecientos sesenta y cinco, Volumen número doscientos cuarenta y dos, de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgado ante la fe de la Licenciada Lilián Alejandra Bustamante García, Notario Público número ochenta y siete del Estado de Oaxaca, en los términos. -----

----- 1.- Carta de fecha trece de febrero del dos mil veintitrés, dirigida al suscrito notario, firmada y suscrita por el señor JOSUE SOLANA SALMORAN, mediante la que solicita los servicios del suscrito Notario para proceder con la revocación de poder solicitada. Documental que se agrega al apéndice del protocolo del suscrito Notario Público bajo letra "A". -----

----- 2.- Oficio de fecha trece de febrero del dos mil veintitrés, suscrito y firmado por el Notario Público actuante y dirigido a la Dirección General de Notarías del estado de Oaxaca, mediante el cual informo y notifico de mi salida para actuar en el Distrito Judicial del Centro, en términos del artículo 28 de la Ley del Notariado del estado de Oaxaca, mismo que se anexa al apéndice del presente instrumento bajo la letra "B". -----

----- 3.- Yo, El Notario Público hago saber al compareciente las penas en las que incurrn los falsos declarantes y la protesta para que se conduzca con



COTEJADO
J.A.M.G.

[Handwritten signatures and initials]



verdad en lo que va a declarar. DOY FE. Hecho lo anterior, el compareciente otorga las siguientes: -----

----- **EXISTENCIA Y PERSONALIDAD** -----

----- I.- El Ciudadano **JOSUE SOLANA SALMORAN**, me acredita la personalidad con la que comparece con el acta de la primera sesión extraordinaria 2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, del día tres de enero del año dos mil veintitrés, en la que consta su nombramiento como comisionado presidente, documento que previo cotejo con su certificación número 015/OGAIPO/SGA/2023, mando a agregar copia al apéndice de esta escritura bajo la letra "C". -----

----- II.- El Ciudadano **JOSUE SOLANA SALMORAN**, bajo protesta de decir verdad manifiesta que su representada es un órgano de administración pública estatal, ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, la cual cuenta con Registro federal de Contribuyentes IA11507014V8, documento que mando a agregar en copia al apéndice de esta escritura bajo la letra "D". -----

----- **DECLARACIONES** -----

----- I.- Declara el ciudadano **JOSUE SOLANA SALMORAN**, que su representada **EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**, otorgo un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder general para Actos de Administración y Representación en Materia Laboral a favor del **C. JOAQUIN OMAR RODRIGUEZ GARCIA**, mediante escritura pública número diecinueve mil setecientos sesenta y cinco, Volumen número doscientos cuarenta y dos, de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgado ante la fe de la Licenciada Lilián Alejandra Bustamante García, Notario Público número ochenta y siete del Estado de Oaxaca. -----

----- 2.- Solicitar al suscrito Notario Público, se proceda con las notificaciones de ley. -----

----- Expuesto lo anterior, el compareciente otorga las siguientes: -----

----- **CLAUSULAS** -----

----- **UNICA.**- **EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL**



LIC. JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ

Notario Público 135
Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca



ESTADO DE OAXACA, Representado en este acto por EL COMISIONADO PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO GENERAL, el Ciudadano JOSUE SOLANA SALMORAN, actuando por derecho propio y de manera libre en el otorgamiento de su voluntad y sin existir coacción, presión o cualquier otro vicio en el otorgamiento de su voluntad, REVOCA la obligación contraída en el instrumento relacionado en el capítulo de declaraciones en la fracción I de esta escritura en el que consta EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL, a favor de JOAQUIN OMAR RODRIGUEZ GARCIA deja sin efecto alguno el anterior contraído, procediendo a NOTIFICARLE al ciudadano JOAQUIN OMAR RODRIGUEZ GARCIA, conforme a derecho. -----

----- Hecho lo anterior, el suscrito notario procede a la redacción de los oficios de notificación al Notario Público Número ochenta y siete del estado de Oaxaca, Licenciada Lilián Alejandra Bustamante García y al ciudadano Joaquín Omar Rodríguez García, mismos que se agregan al apéndice de mi protocolo bajo las letra "E" y "F" respectivamente, así como el oficio de salida de mi residencia y Distrito Oficial, dirigido al Director de Notarías del estado de Oaxaca, en términos del artículo 28 de la Ley del Notariado del estado de Oaxaca, mismo que se agrega bajo la letra "B" al apéndice de mi Notaría. Doy Fe. -----

----- GENERALES -----

----- Para los efectos de Ley procedí a protestar al compareciente en sus términos para que se condujera con verdad, advirtiéndole de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, por sus generales el compareciente manifiesta ser de nacionalidad mexicana, e hijo de padres mexicanos, ciudadano del Estado de Oaxaca, específicamente. -----

----- JOSUE SOLANA SALMORAN, mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos. Originario de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tiene su domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] código [REDACTED]

[REDACTED] estado civil [REDACTED] y de ocupación empleado de gobierno, se identifica con su credencial

de elector con fotografía que coincide con sus rasgos fisionómicos expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED]

con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] con

Registro federal de Contribuyentes [REDACTED], documentos de la cual se agrega copia al apéndice del protocolo bajo la letra "E". -----



COTEJADO
J.A.M.G.



ELIMINADO: RFC, CURP, CLAVE DE ELECTOR, ESTADO CIVIL, FECHA DE NACIMIENTO Y DOMICILIO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICABLE.
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 06 DE FEBRERO DE 2024.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
CONFIDENCIAL: 1

----- YO, EL NOTARIO CERTIFICO: -----

--- I.- Que el Compareciente a mi juicio tiene capacidad para obligarse y a quien identifico en términos del artículo sesenta y tres fracciones décimas terceras, inciso A de la Ley del Notariado. -----

--- II.- Que para efectos de lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares y demás disposiciones aplicables, hice saber al compareciente, que sus datos personales, han sido proporcionados al Notario Público actuante y para dar cumplimiento a lo dispuesto al artículo 63 de la Ley del Notariado para el estado de Oaxaca, sin fines de divulgación o uso comercial, manifestando el compareciente su entera conformidad. -----

--- III.- Que lo relacionado e inserto, concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista, y a los cuales me remito. -----

--- IV.- Que le lei en voz alta y expliqué el valor y consecuencias legales de este instrumento, manifestando su conformidad con la misma firmando ante mí, el mismo día de su fecha. DOY FE. -----

--- JOSUE SOLANA SALMORAN. RUBRICA. -----

--- Licenciado JORGE ALBERTO MERLO GOMEZ. RUBRICA. SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA. -----

--- NOTIFICACIÓN: -----

--- RAZON: Previo aviso de salida de mi residencia oficial, siendo las once horas con veinticuatro minutos, del día en que se actúa quince de febrero del año dos mil veintitrés, el suscrito Notario Público se apersono en el domicilio localizado en la calle [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED], domicilio particular de JOAQUIN OMAR RODRIGUEZ GARCIA, por así manifestármelo el solicitante de mis servicios, y una vez cerciorado de ser el lugar por existir una placa con la nomenclatura del lugar y el número oficial, procedí a tocar el timbre, lugar donde fui recibido por un hombre del sexo masculino quien me manifestó ser JOAQUIN OMAR RODRIGUEZ GARCIA y quien es señalado por mi acompañante como la misma persona y a quien procedo a notificarle el contenido de la presente acta y quien me manifestó entender el contenido de la misma y quedar bien enterado de que le ha sido revocado el poder notarial otorgado en escritura pública número diecinueve mil setecientos sesenta y cinco, Volumen número doscientos cuarenta y dos, de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgado ante la fe de la Licenciada Lilián Alejandra Bustamante García, Notario Público número ochenta y siete del Estado de Oaxaca. -----



LIC. JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ

Notario Público 135
Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca

----- Siendo las doce horas con treinta minutos del día quince de febrero del año dos mil veintitrés, me constituí en la calle Rafael Osuna número ciento diez, colonia Olímpica, Oaxaca, Oaxaca, donde soy atendido de manera personal por la señora Notario Lilian Alejandra Bustamante García a quien conozco personalmente y a quien procedo a notificarle que el otorgante del Poder Notarial otorgado en escritura pública número diecinueve mil setecientos sesenta y cinco, Volumen número doscientos cuarenta y dos, de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintiuno ante su fe, lo ha revocado, sin necesidad de explicarle los alcances de dicha revocación por ser profesional en la materia, y no habiendo otro asunto que tratar procedo a retirarme. -----

---- Hecho lo anterior, mando a agregar copia al apéndice de mi protocolo de los oficios de notificación a que me refiero, bajo las letras "F" y "G", respectivamente. Cerrando definitivamente la misma y autorizándola a las trece horas con treinta minutos del día quince de febrero del año dos mil veintitrés. DOY FE. -----

---- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA. DOY FE.
Un sello con el Escudo Nacional al centro y con la leyenda que dice:
Licenciado en Derecho JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 135. DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

----- Licenciado JORGE ALBERTO MERLO GOMEZ. FIRMA. -----
--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL VA EN TRES FOJAS ÚTILES, DOS DE ELLAS SUSCRITAS POR AMBOS LADOS Y LA ÚLTIMA SOLO POR SU LADO FRENTE, QUE CORRESPONDEN AL TESTIMONIO QUE SE ESTA EXPIDIENDO DEBIDAMENTE SELLADAS Y RUBRICADAS; SE EXPIDE A FAVOR DE LA PARTE INTERESADA, PARA EL USO LEGAL QUE CONSIDERE CONVENIENTE, EN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



LIC. JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ
NOTARIO PÚBLICO 135 DE OAXACA.



[Firma manuscrita]

COTEJADO
J.A.M.G.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





LIC. JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ

Notario Público 135
Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca



INSTRUMENTO: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA.	VOLUMEN: VIGÉSIMO SEXTO.
--	--------------------------

*MLC/35

--- En Nochixtlán, Oaxaca, siendo las veinte horas del día catorce de febrero del año dos mil veintitrés, ante mí, Licenciado JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ, Notario Público número Ciento Treinta y Cinco del Estado de Oaxaca, cartulando en mi residencia oficial localizada en la calle Cinco de febrero esquina Melchor Ocampo, colonia Centro, municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, y en ejercicio de mis funciones: -----

--- HAGO CONSTAR, que ante mi comparece el Ciudadano JOSUE SOLANA SALMORAN, en su carácter de COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, para solicitar al suscrito Notario Público mis servicios como fedatario y proceda conforme a derecho para REVOCAR DEFINITIVAMENTE los siguientes poderes: Poder General para Pleitos y Cobranzas y Poder General para Actos de Administración y Representación en Materia Laboral, que se ha otorgado a la C. ARIADSOL RODRIGUEZ VILLEGAS, mediante escritura pública número diecinueve mil novecientos cincuenta y nueve, Volumen número doscientos cuarenta y cuatro, de fecha once de enero del año dos mil veintidós, otorgado ante la fe de la Licenciada Lilián Alejandra Bustamante García, Notario Público número ochenta y siete del Estado de Oaxaca en los términos. -----

----- 1.- Carta de fecha trece de febrero del dos mil veintitrés, dirigida al suscrito notario, firmada y suscrita por el señor JOSUE SOLANA SALMORAN, mediante la que solicita los servicios del suscrito Notario para proceder con la revocación de poder solicitada. Documental que se agrega al apéndice del protocolo del suscrito Notario Público bajo letra "A". -----

----- 2.- Oficio de fecha trece de febrero del dos mil veintitrés, suscrito y firmado por el Notario Público actuante y dirigido a la Dirección General de Notarías del estado de Oaxaca, mediante el cual informo y notifico de mi salida para actuar en el Distrito Judicial del Centro, en términos del artículo 28 de la Ley del Notariado del estado de Oaxaca, mismo que se anexa al apéndice del presente instrumento bajo la letra "B". -----

----- 3.- Yo, El Notario Público hago saber a el compareciente las penas en las que incurrn los falsos declarantes y la protesta para que se conduzca con



COTEJADO
J.A.M.G.



verdad en lo que va a declarar. DOY FE. Hecho lo anterior, el compareciente otorga las siguientes: -----

----- **EXISTENCIA Y PERSONALIDAD** -----

----- I.- El Ciudadano **JOSUE SOLANA SALMORAN**, me acredita la personalidad con la que comparece con el acta de la primera sesión extraordinaria 2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, del día tres de enero del año dos mil veintitrés, en la que consta su nombramiento como comisionado presidente, documento que previo cotejo con su certificación número 015/OGAIPO/SGA/2023, mando a agregar copia al apéndice de esta escritura bajo la letra "C". -----

----- II.- El Ciudadano **JOSUE SOLANA SALMORAN**, bajo protesta de decir verdad manifiesta que su representada es un órgano de administración pública estatal, ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, la cual cuenta con Registro federal de Contribuyentes IA11507014V8, documento que mando a agregar en copia al apéndice de esta escritura bajo la letra "D". -----

----- **DECLARACIONES** -----

----- I.- Declara el ciudadano **JOSUE SOLANA SALMORAN**, que su representada **EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**, otorgo; Poder general para pleitos y Cobranzas y Poder General para Actos de Administración y Representación en Materia Laboral a favor de la **C. ARIADSOL RODRIGUEZ VILLEGAS**, mediante escritura pública número diecinueve mil novecientos cincuenta y nueve, Volumen número doscientos cuarenta y cuatro, de fecha once de enero del año dos mil veintidós, otorgado ante la fe de la Licenciada Lilián Alejandra Bustamante García, Notario Público número ochenta y siete del Estado de Oaxaca. -----

----- 2.- Solicitar al suscrito Notario Público, se proceda con las notificaciones de ley. -----

----- Expuesto lo anterior, el compareciente otorga las siguientes: -----

----- **CLAUSULAS** -----

----- **UNICA.- EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, TRANSPARENCIA,**



LIC. JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ

Notario Público 135
Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, Representado en este acto por EL COMISIONADO PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO GENERAL, el Ciudadano JOSUE SOLANA SALMORAN, actuando por derecho propio y de manera libre en el otorgamiento de su voluntad y sin existir coacción, presión o cualquier otro vicio en el otorgamiento de su voluntad, REVOCA la obligación contraída en el instrumento relacionado en el capítulo de declaraciones en la fracción I de esta escritura en el que consta EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL, a favor de ARIADSOL RODRIGUEZ VILLEGAS deja sin efecto alguno el anterior contrato, procediendo a NOTIFICARLE a la ciudadana ARIADSOL RODRIGUEZ VILLEGAS, conforme a derecho.

----- Hecho lo anterior, el suscrito notario procede a la redacción de los oficios de notificación al Notario Público Número ochenta y siete del estado de Oaxaca, Licenciada Lilián Alejandra Bustamante García y a la ciudadana Ariadsol Rodríguez Villegas, mismos que se agregan al apéndice de mi protocolo bajo las letra "E" y "F" respectivamente, así como el oficio de salida de mi residencia y Distrito Oficial, dirigido al Director de Notarías del estado de Oaxaca, en términos del artículo 28 de la Ley del Notariado del estado de Oaxaca, mismo que se agrega bajo la letra "B" al apéndice de mi Notaria. Doy Fe.

----- **GENERALES** -----

--- Para los efectos de Ley procedí a protestar al compareciente en sus términos para que se condujera con verdad, advirtiéndole de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, por sus generales el compareciente manifiesta ser de nacionalidad mexicana, e hijo de padres mexicanos, ciudadano del Estado de Oaxaca, específicamente.

--- JOSUE SOLANA SALMORAN, mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos. Originario de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tiene su domicilio en calle [REDACTED] código postal [REDACTED] nacido el día [REDACTED] estado civil [REDACTED] y de ocupación empleado de gobierno, se identifica con su credencial de elector con fotografía que coincide con sus rasgos fisionómicos, expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED] con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] con



COTEJADO
J.A.M.G.

[Handwritten signatures and marks]

ELIMINADO: RFC, CURP, CLAVE DE ELECTOR, ESTADO CIVIL, FECHA DE NACIMIENTO Y DOMICILIO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICABLE.
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 06 DE FEBRERO DE 2024.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CONFIDENCIAL: I



Registro federal de Contribuyentes [REDACTED], documentos de la cual se agrega copia al apéndice del protocolo bajo la letra "E". -----

-----YO, EL NOTARIO CERTIFICO:-----

--- I.- Que el Compareciente a mi juicio tiene capacidad para obligarse y a quien identifico en términos del artículo sesenta y tres fracciones décimas terceras, inciso A de la Ley del Notariado. -----

--- II.- Que para efectos de lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares y demás disposiciones aplicables, hice saber al compareciente, que sus datos personales, han sido proporcionados al Notario Público actuante y para dar cumplimiento a lo dispuesto al artículo 63 de la Ley del Notariado para el estado de Oaxaca, sin fines de divulgación o uso comercial, manifestando el compareciente su entera conformidad. -----

--- III.- Que lo relacionado e inserto, concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista, y a los cuales me remito. -----

--- IV.- Que le leí en voz alta y expliqué el valor y consecuencias legales de este instrumento, manifestando su conformidad con la misma firmando ante mí, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----

--- JOSUE SOLANA SALMORAN. RUBRICA. -----

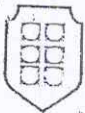
--- Licenciado JORGE ALBERTO MERLO GOMEZ. RUBRICA. SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA. -----

--- NOTIFICACIÓN: -----

--- RAZON: Previo aviso de salida de mi residencia oficial, siendo las once horas con cincuenta minutos, del día en que se actúa quince de febrero del año dos mil veintitrés, el suscrito Notario Público se apersono en el domicilio localizado en el [REDACTED]

[REDACTED], domicilio particular de ARIADSOL RODRIGUEZ VILLEGAS, por así manifestármelo el solicitante de mis servicios, y una vez cerciorado de ser el lugar por existir una placa con la nomenclatura del lugar oficial, procedí a tocar el timbre, lugar donde fui recibido por una mujer del sexo Femenino quien me manifestó ser ARIADSOL RODRIGUEZ VILLEGAS y quien es señalada por mi acompañante como la misma persona y a quien procedo a notificarle el contenido de la presente acta y quien me manifestó entender el contenido de la misma y quedar bien enterada de que le ha sido revocado el poder notarial otorgado en escritura pública número diecinueve mil novecientos cincuenta y nueve, Volumen número doscientos cuarenta y cuatro, de fecha once de enero del año dos mil veintidós, otorgado ante la fe

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller one below it, and another signature further down with the number '3' written next to it.



LIC. JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ

Notario Público 135
Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca

de la Licenciada Lilián Alejandra Bustamante García, Notario Público número ochenta y siete del Estado de Oaxaca. -----

----- Siendo las doce horas con treinta minutos del día quince de febrero del año dos mil veintitrés, me constituí en la calle Rafael Osuna número ciento diez, colonia Olímpica, Oaxaca, Oaxaca, donde soy atendido de manera personal por la señora Notario Lilián Alejandra Bustamante García a quien conozco personalmente y a quien procedo a notificarle que el otorgante del Poder Notarial otorgado en escritura pública número diecinueve mil novecientos cincuenta y nueve, Volumen número doscientos cuarenta y cuatro, de fecha once de enero del año dos mil veintidós ante su fe, lo ha revocado, sin necesidad de explicarle los alcances de dicha revocación por ser profesional en la materia, y no habiendo otro asunto que tratar procedo a retirarme. -----

----- Hecho lo anterior, mando a agregar copia al apéndice de mi protocolo de los oficios de notificación a que me refiero, bajo las letras "F" y "G", respectivamente. Cerrando definitivamente la misma y autorizándola a las trece horas con cincuenta minutos del día quince de febrero del año dos mil veintitrés. DOY FE. -----

----- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA. DOY FE.

Un sello con el Escudo Nacional al centro y con la leyenda que dice:
Licenciado en Derecho JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 135. DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

----- Licenciado JORGE ALBERTO MERLO GOMEZ. FIRMA. -----

----- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL VA EN TRES FOJAS ÚTILES, DOS DE ELLAS SUSCRITAS POR AMBOS LADOS Y LA ÚLTIMA SOLO POR SU LADO FRENTE, QUE CORRESPONDEN AL TESTIMONIO QUE SE ESTA EXPIDIENDO DEBIDAMENTE SELLADAS Y RUBRICADAS; SE EXPIDE A FAVOR DE LA PARTE INTERESADA, PARA EL USO LEGAL QUE CONSIDERE CONVENIENTE, EN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----



LIC. JORGE ALBERTO MERLO GÓMEZ
NOTARIO PÚBLICO 135 DE OAXACA.



COTEJADO
J.A.M.G.





Lic. Alfredo Castillo Colmenares
 Notario Pública Núm. 25
 Oaxaca, Oax.



VOLUMEN NUMERO OCHOCIENTOS TREINTAY CINCO
 INSTRUMENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS
 CINCUENTA Y CINCO

En Oaxaca de Juárez, a las once horas del día doce de abril del año dos mil veintitrés, ante mí, Licenciado **ALFREDO CASTILLO COLMENARES**, Notario Público número **VEINTICINCO** del Estado de Oaxaca, compareció el ciudadano **JOSUE SOLANA SALMORAN** y dijo:

Que en su carácter de **COMISIONADO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL "ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA"**, y en representación de dicho Órgano, por medio del presente instrumento **CONFIERE** a favor del señor Licenciado en Derecho **HECTOR EDUARDO RUIZ SERRANO, PODER GENERAL** con las siguientes facultades:

1. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil cuatrocientos treinta y cinco del Código Civil del Estado de Oaxaca y de su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, con todas las facultades generales y las especiales que conforme a la Ley requieran cláusula especial, en los términos del artículo dos mil cuatrocientos sesenta y siete del ordenamiento jurídico primeramente citado y su correlativo del segundo. Dentro del ámbito del poder conferido, el apoderado de manera enunciativa y no limitativa, podrá: a) Comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya fueren federales, estatales o municipales, aún tratándose de Juntas de Conciliación y Arbitraje, representando al

Hes Des Hes

[Handwritten signatures and initials]

ELIMINADO: RFC, CURP, CLAVE DE ELECTOR, ESTADO CIVIL, FECHA DE NACIMIENTO Y DOMICILIO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICABLE. FECHA DE CLASIFICACIÓN: 06 DE FEBRERO DE 2024. UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONFIDENCIAL: 1

Organo mandante en todos los negocios que se le otorgan. v) Promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión. c) Recusar jueces o funcionarios judiciales o administrativos. d) Transigir. e) Articular y absolver posiciones. f) Conformarse con las resoluciones de las autoridades o interponer contra ellas, según lo estime conveniente, los recursos legales procedentes. g) Promover el juicio de amparo. h) Para presentar denuncias y querrelas en materia penal en los términos de los Artículos 221 (Doscientos Veintuno) y 225 (doscientos Veinticinco) del Código Nacional de Procedimientos Penales. i) Facultad expresa para presentar querrelas y denuncias en nombre del Organo otorgante, coadyuvando a la acción del Ministerio Público como parte civil en los procesos penales que así lo requieran y en los términos que las leyes permitan. j) Desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aún tratándose del juicio de amparo; facultad para celebrar convenios y para desistirse de demandas de cualquier naturaleza; interponer recursos, contestar demandas, para conciliar y promover todo cuanto convenga en defensa de los intereses del Organo otorgante. k) Comparacer ante autoridades fiscales. l) Hacer y recibir pagos. -----
- - - - - POR SUS GENERALES, el compareciente declara que es mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos, Originario de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tiene su domicilio en [redacted], [redacted], código postal [redacted], [redacted] nacido el [redacted] y de ocupación Empleado de Gobierno, se identifica con su credencial de elector con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Folio [redacted] con Clave Única de Registro de Población [redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]



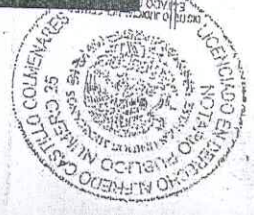
Handwritten marks on the left margin, including a large 'X' and some illegible scribbles.

consta su nombramiento como Comisionado Presidente, con su
 Oaxaca, del día tres de enero del año dos mil veintitrés, en la que
 Protección de Datos Personales t Buen Gobierno del Estado de
 Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia,
 primera sesión extraordinaria del Consejo General del Órgano
 y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en vigor. 3) Acta de la
 Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales
 del Reglamento Interno del Órgano Garante De Acceso a la
 Segundo De las facultades y atribuciones de los Organos Directivos
 Comisionada Presidenta o el Comisionado Presidente, Título
 legal, actos de administración;» del Capítulo Segundo de la
 sustituir y revocar poderes para pleitos y cobranzas, representación
 siguientes atribuciones y responsabilidades: [...] II. Otorgar,
 Comisionada Presidenta o el Comisionado Presidente tiene las
 Segunda del Artículo Siete que a la letra dice: «Artículo 7. La
 las facultades de su nombramiento se encuentran en la Fracción
 este instrumento marcado con la letra "A". 2) Que manifiesta que
 tengo a la vista y agrago al apéndice marcado con el número de
 Pública, y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Documento que
 creación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información,
 septiembre del año dos mil veintuno, en el cual se hizo constar la
 publicado en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, con fecha cuatro de
 del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
 siguientes documentos: 1) Periódico Oficial expedido por el Órgano
 Comisionado Presidente que ostenta y sus facultades, con los
 Contribuyentes IA1507014V8, así como su carácter de
 legal de su representada, la cual cuenta con Registro Federal de

----- PERSONALIDAD. El compareciente acredita la existencia

ELIMINADO: RFC, CURP, CLAVE DE ELECTOR, ESTADO
 CIVIL, FECHA DE NACIMIENTO Y DOMICILIO DE
 SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES.
 FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL
 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE
 CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA
 PERSONA IDENTIFICABLE.
 FECHA DE CLASIFICACIÓN: 06 DE FEBRERO DE 2024.
 UNIDAD ADMINISTRATIVA:
 DIRECCIÓN DE

Lic. Altrada Carstilla Aluminarias
 Notario Público Num. 25
 Oaxaca, Oax.



1053-1000
 1000

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large stylized signature and the number '3'.

certificación número 015/OGAIPO/SGA/2023 (cero, uno, cinco, diagonal, OGAIPO, diagonal, SGA, diagonal, dos mil veintitrés), documento que tengo a la vista y agrego en copia al apéndice de este instrumento marcado con la letra "B".

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: -----
 I. Que el compareciente a mi juicio tiene capacidad para obligarse y se identifica con su credencial para votar con fotografía, de la que se agrega una copia al apéndice con el número de esta escritura y marcada con la letra "C".

 II. Que el compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido revocado el carácter con el que comparece ni se le han limitado sus facultades y que su representada tiene capacidad para obligarse.

 III. Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista y a los que me remito.

 IV. Que para efecto de lo dispuesto por el Artículo 2º (Segundo) de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, hice saber a la compareciente, que sus datos personales, han sido proporcionados al suscrito Notario, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII (Décima segunda) del Artículo 63 (Sesenta y tres) de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, sin fines de divulgación o utilización comercial, manifestando la compareciente su entera conformidad.

 V. Que le leí esta escritura a la compareciente, explicándole su valor y consecuencias legales y que dicha persona manifestó su conformidad y firmó y estampó huellas de sus pulgares el mismo día del mes y año de su otorgamiento. Autorizo definitivamente desde luego. Doy fe.

 FIRMA del compareciente, A. CASTILLO C. Rúbrica. El sello de autorizar de la Notaría.



Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large stylized '3' and several scribbles.

generales para administrar bienes, bastará expresar que se da con
entenda conferido sin limitación alguna. En todos los poderes
que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se
que se otorga con todas las facultades generales y las especiales
los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga
CINCO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA: En todos
ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y

OFICIAL... "C" COPIA FOTOSTATICA DE LA IDENTIFICACION

DIAGONAL, DOS MIL VEINTITRES)...

(CERO, UNO, CINCO, DIAGONAL, OGAIPO, DIAGONAL, SGA,
SU CERTIFICACION NÚMERO 015/OGAIPO/SGA/2023
NOMBRAMIENTO COMO COMISIONADO PRESIDENTE, CON
DOS MIL VEINTITRES, EN LA QUE CONSTA SU
DEL ESTADO DE OAXACA, DEL DIA TRES DE ENERO DEL AÑO
PROTECCION DE DATOS PERSONALES T BUEN GOBIERNO
A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA,
DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO GARANTE DE ACCESO

"B" ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA
DEL ESTADO DE OAXACA...

ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, Y BUEN GOBIERNO
CONSTAR LA CREACION DE LA LEY DE TRANSPARENCIA,
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL CUAL SE HIZO
OAXACA DE JUÁREZ, CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE
SOBERANO DE OAXACA, PUBLICADO EN ESTA CIUDAD DE
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y

"A" PERIÓDICO OFICIAL EXPEDIDO POR EL ORGANISMO
DOCUMENTO (S) DEL APENDICE:-----

Mr. Alvaro Quintanilla Colmanteras
Notario Público Núm. 25
Oaxaca, Oax.



Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large stylized signature and the number 3.

Handwritten marks on the left margin: a checkmark, the number '3', and a signature.

NOTARIO PUBLICO NUM. 25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

Handwritten signature of Alfredo Castillo Colmenares.



ANO DOS MIL VEINTITRES.

SERRANO. DOY FE. OAXACA DE JUAREZ, A DOCE DE ABRIL DE

EXPIDE PARA USOS DEL SEÑOR HECTOR EDUARDO RUIZ

COTEJADO CON LOS MISMOS, VA EN TRES FOJAS ÚTILES Y SE

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SUS ORIGINALES Y

que otorguen.-----

Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes

consignarán las limitaciones y los poderes serán especiales. Los

anteriormente mencionados, las facultades de los apoderados, se

defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos

a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de

apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo

dominio, bastará que se den con ese carácter para que el

administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de

ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades

ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL EST

ALMENDROS No. 122, Col. REFORMA, OAXACA DE JUAREZ,
 OAXACA, MEXICO, C.P. 68050
 RFC: IA11507014V8
 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Registro Patronal IMSS: D68860340100

No. Trab.: 12
 Nombre: ANTONIO SANCHEZ LARA
 CURP: ELIMINADO
 RFC: ELIMINADO
 R. IMSS: ELIMINADO
 Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: B DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Puesto: ANALISTA
 No. Nómina: 59
 Periodo del: 01/Mar/2023 al 15/Mar/2023
 Dias trabajados: 15
 Faltas: 0

PERCEPCIONES	SUELDO	DEDUCCIONES
P001	4,200.00	D001 4,200.00
		D002 300.58
		D094 115.52

Fecha de clasificación: 07/02/2024
 Área: Dirección de Administración
 Información Confidencial: CURP, RFC, Número de Seguridad Social, Firma, Folio Fiscal, Código OR, Cadena Original del cumplimiento de certificación del SAT, otros descuentos, neto pagado y total en efectivo.
 Fundamento legal: Los artículos 43, 44, 100, 103, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1 y 2 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1 y 3 fracción VIII Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, 10 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, artículo 11 fracción IV, del Reglamento Interno del Organismo Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y a lo dispuesto en el numeral quincuagésimo séptimo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información.
 Confidencial: 1 de 1 RECIBO DE NÓMINA

Total Percepciones
 Neto Pagado
 Total en Efectivo

4,200.00
 ELIMINADO
 ELIMINADO
 Total Deducciones

ELIMINADO
 140.18

Comprobante Fiscal Digital por Internet
 ELIMINADO

Folio Fiscal: 2023-03-22T12:39:12
 No de Serie del CSD del SAT: 00001000000501960426
 Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 68050
 Fecha y hora de emisión: 2023-03-22T12:38:49
 No. de serie del CSD del emisor: 00001000000511300529
 Serie y Folio interno: NOMINA12219

Total percepciones: 4,200.00
 Otros pagos: 0.00 +
 Subsidio efectivamente entregado al trabajador: 0.00
 Total deducciones sin ISR: ELIMINADO -
 ISR retenido: ELIMINADO
 Total: ELIMINADO

ELIMINADO

Sello Digital del Contribuyente Emisor
 Sello Digital del SAT
 Cadena Original del cumplimiento de certificación digital del SAT

Este documento es una representación impresa de un CFDI

000000

ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA,
 PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL EST

ALMENDROS No. 122, Col. REFORMA, OAXACA DE JUAREZ,
 CAXACA, MEXICO, C.P. 68050
 RFC: IA11507014V8
 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Registro Patronal IMSS: D6860340100



RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: 12
 Nombre: ANTONIO SANCHEZ IARA
 CURP: ELIMINADO
 RFC: ELIMINADO
 R. IMSS: ELIMINADO
 Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: B DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Puesto: ANALISTA
 No. Nómina: 60
 Periodo del: 16/Mar/2023 al 16/Mar/2023
 Días trabajados: 15
 Faltas: 0

PERCEPCIONES **DEDUCCIONES**

P200	GARANTÍA DEL PODER	1,149.00
------	--------------------	----------

Fecha de clasificación: 07/02/2024
 Área: Dirección de Administración.
 Información Confidencial: CURP, RFC, Número de Seguridad Social, Firma, Folio Fiscal, Código QR y Cadena Original del complemento de certificación del SAT.
 Fundamento Legal: Los artículos 43, 44, 100, 103, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1 y 2 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1, 2 y 3 fracción VII Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 10 y 12 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; artículo 11 fracción XV, del Reglamento Interno del Organismo Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y a lo dispuesto en el numeral quincuagésimo séptima fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
 Confidencial: 1 de 1 RECIBO DE NÓMINA

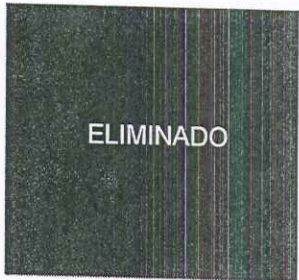
Total Percepciones	1,149.00	Total Deduciones	.00
Neto Pagado	1,149.00		
Total en Efectivo	1,149.00		

FIRMA: **ELIMINADO**

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: ELIMINADO
 Fecha y hora de certificación: 2023-03-22T13:56:58
 No de Serie del CSD del SAT: 00001000000501960426
 Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 68050
 Fecha y hora de emisión: 2023-03-22T13:56:37
 No. de serie del CSD del emisor: 00001000000511300529
 Serie y Folio interno: NOMINA12298



Total percepciones:	1,149.00
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	0.00
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	0.00 -
Total:	1,149.00 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

hRi2Bx15ozPzEDhCqGkLnz8B5LD0:BSUMWUJ7u4XCMeUj3Eg8LjHERCD5p2zRv2RpoT70k hDYN5eASVgSAUTJyL1Mw6uJQqCqT1100E0k0BZA:GdeVY1G7Pccpiu2U3VYv57LT9T1h2uIX
 p-KgM1BnOJXw5Y1sH6DLKAE:NYz2xwXKOC64WdyFUIcpokDL4v85pCxd1drc-MDRRTM4CNp9 LmJk56Gm7eqe-ctb6d8nc+VdAlQpponKa77VRFx0AXPEiTL4Hqz2Mv9GoyDPdIFUGdmZVnuEFBD
 DCS2zAQLvLk1f:GXN1H0gus

Sello Digital del SAT:

XBnNzdd17q7Eqt516B75G99A8B35icxLumZxpDrW5C5SUDM7Fm18T1M4mVQXh+uLUPZL5f BMSbt5vFBQNE9F60Se+vdW5UvInIKRpGRYqD2BRMNSyYHb3eJlBmPocP9VmlK2y0168DnEaCsV5
 swKGD89Rvy9Y4D5XB35ns5G5yE+acothc991q0pQxuvzqC10Cm:mJAS8RRD5W04y810Y1Na CmK1X5rdG15vnyT7Hwv04P5Z1uATmJEqNxmUcSPUB+11z2E8aMolK7bnCS9d+fgE6Cyr
 EKSUESL2mpzMXKXUFOwms

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

ELIMINADO

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

000310